



RESOLUCION No. 0414-AD-81

Lima, 24 de Agosto de 1981

Visto el Oficio N°093-FPJ-81, de la Federación Peruana de Judo, solicitando autorización para participar en el Campeonato Mundial a realizarse en Holanda;

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Legislativo N°135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado - los Decretos Leyes Nos. 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial N°0667-81-ED de 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N°0667-81-ED y;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Primero .- AUTORIZAR, para que intervengan en el Campeonato Mundial - de Judo, a realizarse en la Ciudad de Maastricht - Holanda del 03 al 06 de Setiembre del año en curso, a las siguientes personas :

Deportista : LUIS LOPEZ MINAYA
Preparador Técnico : WILLY VON KLEIST
Delegado : LUIS LOPEZ FIGUEROA

Segundo .- La participación de la mencionada delegación, no irrogará-gasto a la Federación Peruana de Judo ni al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

JBN. DINAD.
EBV.glm.
c.c.: JEF.
D. E.
F. P. J.
DINAD.
Exp.: 2914.

